Municipalidad de Traiguén
Región de la Araucanía
Chile

Acta Sesión Ordinaria Concejo Municipal N°118

Día	:	25 de marzo de 2024
Hora	:	09: 00 Hrs.
Sr. Alcalde	:	Don Ricardo Sanhueza Pirce
Secretario municipal	:	Don Mario Adriasola Caulier
Secretaria de actas	:	Srta. Victoria Mardones Bastías
Señores Concejales	:	Felipe Osses Cerna Rosanna Rathgeb Fuentes Iván Luengo Castillo Fernando Contreras Boisier Hugo Mario Fuentes Aguilera

Tabla:

1 Aprobación Acta N° 117.-

2 Correspondencia.

3 Informe Sr. Alcalde.

4 Cumplimiento de Acuerdos.

5 Informe de Comisiones.

6 Secplan:
- Exposición PIIMEP, Universidad Autónoma, (Aprobación del Instrumento).-

7 Finanzas:
- Modificación Presupuestaria Municipal N°06.-

8 Seguridad Pública:
- Ordenanza Municipal de Alcoholes.
- Licitación Pública Servicio de Vigilancia.

9 DAEM:
- Plataforma Educativa "Plataforma Alianza Colegio On line" Pedro de Valdivia, Liceo C-8.
- Suministro de Carnes y Abarrotes.
- Suministro Materiales y Útiles de Aseo.
- Modificación Presupuestaria N°03.-

10 DSM:
- Modificación Presupuestaria N°01.-

11 Solicitud de Subvención Club de Padres y Amigos Semilleros de Traiguén.

12 Secretario Municipal:
- Nombre Casa de la Cultura.
- Propuesta de nómina de Espacios Públicos para la realización de propaganda electoral.

13 Varios.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARIA MUNICIPAL

Desarrollo:

El Presidente del Concejo da lectura a Convocatoria e inicio a Sesión Ordinaria N°118.-

Aprobación Acta N° 116.-

Sr. Presidente del concejo: ¿Alguna modificación al Acta N°116?

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: En la página N°11, cuando se da la explicación al aumento de presupuesto, de ingreso a la participación anual, hay un error de montos habría que revisarlo.
En la página N°12, el Jefe DAEM (s), hace un análisis del retraso del transporte escolar, dice: "De igual forma señalar que, en este momento, los establecimientos educacionales se encuentran en un proceso de nivelación de estudios, esto está conversado con los jefes de UTP correspondientes, por tanto, no afectará el aprendizaje de los estudiantes". Yo creo que hay un error, porque afecta, a los demás estudiantes que no están recibiendo nivelación de estudios.

Sr. Alcalde: lo que plantea el jefe DAEM (s) puede ser un error, pero el acta refleja el comentario que él hizo.
Esta mañana se comunicó conmigo la Seremi de transportes, sobre los tres recorridos escolares, faltantes, uno debería salir mañana, otro dentro de la semana y otro de aquí al día lunes. He estado haciendo las gestiones y hemos ido avanzando.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: En el punto Varios, en el sexto párrafo de abajo hacia arriba, donde digo "se debe considerar cuando se haga el diseño e incluir la adecuada evaluación de las aguas lluvias", debe decir "evacuación de las aguas lluvias".

Sr. Concejal Hugo Mario Fuentes Aguilera: En la página N°9, en mi intervención digo "En otras comunas, en los distintos sectores hay puntos de reciclaje, divididos según el material, esto permite que no lleguen los residuos de una sola vez al Punto Limpio", me refiero a todos los materiales, que sean clasificados antes.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Realizada la votación, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Acta N°116.-

Correspondencia:

Sra. Ximena Palma Romo, Directora Secplan.
Informo a usted que en la Sesión de Concejo N°116 sus integrantes solicitan:

- Evaluar evacuación de aguas lluvias en calles que serán repavimentadas, principalmente en calle Saavedra, esquina Santa Cruz.
- En los diseños de reposición de veredas, considerar un espacio más amplio para la tasa de los árboles.

Respuesta: Estimado Concejo, será considerado en los próximos proyectos

Don Cristian Jorquera Ocampo, Director de Obras.
Don Luis Dalidet, Encargado de Talleres Municipales.
Informo a usted que en la Sesión de Concejo N°116 sus integrantes solicitan:

- Se repare un evento presente en calle 21 de mayo, esquina Lagos, al lado de una cámara de evacuación de aguas lluvias.

Respuesta: lo programaré para evaluar el trabajo en terreno por los materiales.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARIA MUNICIPAL

Don Cristian Jorquera Ocampo, Director de Obras.
Don Herman Garrido Paz, Director de Tránsito.
Informo que en la Sesión de Concejo N°116 sus integrantes solicitan se evalúen los muros construidos en el bandejón de Avenida Suiza, entre calles Pérez y Vergara Albano y al llegar a Aníbal Pinto, donde se genera un problema de visibilidad para los conductores, con mayor riesgo durante los horarios de salida o de entrada de los estudiantes de la Escuela Emilia Romagna, ¿ambos se podrían rebajar o darles otra utilidad?

Don Herman Garrido, Director de Tránsito.
Informo a usted que en la Sesión de Concejo N°116 sus integrantes solicitan se realice mantención en la pintura de:

- Lomos de toro ubicados en calle Ignacio Carrera Pinto.
- Paso peatonal en calle Santa Cruz, esquina Coronel Urrutia.

Esperando tenga a bien recibir dicha solicitud, me despido.
Respuesta: Acuso recibo. Se planificarán los trabajos.

De Isaías Huaiquimil Retamal, Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
Informo a usted que en la Sesión de Concejo N°116 sus integrantes solicitan realice una presentación sobre el plan estratégico que se está diseñando para abordar la adecuada disposición de residuos domiciliarios, esto en virtud de que se acerca el cierre del Vertedero Municipal.
Respuesta: En relación a la solicitud del Concejo Municipal, puedo indicar que es necesario establecer un cronograma de trabajo en conjunto con el Sr Alcalde, Secplan y AOMA, una vez hecho esto es factible dar a conocer los pasos a seguir para el manejo de los residuos domiciliarios.

Don Juan Eduardo Viveros Medina
Administrador Aguas Araucanía S.A.
Informo a usted que en la Sesión de Concejo N°116 sus integrantes desean saber si la rotura de pavimento de Avenida Brasil, esquina Santa Cruz (Gimnasio Patricio Phillips), corresponde a trabajos que esté realizando la empresa Aguas Araucanía y cuándo se ejecutará su reposición.

Informe Sr. Alcalde

Lunes 11 de marzo de 2024
Ceremonia de cierre del Programa Emprendamos Semilla, del Programa Seguridad y Oportunidades y Emprendamos Semilla Regular Malleco, año 2023, para 77 usuarias de Traiguén.

Miércoles 13 de marzo de 2024
Ceremonia de Firma de Convenios entre el Sence y las Municipalidades de la Provincia de Malleco para el Programa de Fortalecimiento de la Oficina Omil (FOMIL).

Jueves 14 marzo de 2024
Ceremonia en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, actividad organizada por el equipo Prilongko Temulemu.
Primera reunión de Participación Ciudadana del Proyecto diseño "Prefactibilidad Instalación Servicio Sanitario Rural Villa Quilquén, de la Comuna de Traiguén.
Hace tres o cuatro años atrás, junto al alcalde de los Sauces se vio la posibilidad de ampliar el APR de Villa Quilquén, puesto que, han llegado nuevas familias a vivir a sectores cercanos y en virtud de que el APR, al ser tan pequeña, no se financia, este trabajo de prefactibilidad se hizo de forma participativa, entre las comunas de Los Sauces y Traiguén, esto con el objetivo de buscar una nueva fuente de agua, puesto que actualmente la captación de agua de Villa Quilquén es del río, a la cual se aplica el manejo sanitario y esta no será suficiente para la cantidad de familias que hay hoy en día.

Viernes 15 de marzo de 2024
Feria Campesina Traiguén 2024 "Del Campo a su Mesa", organizada por la Dirección de Fomento Productivo en donde participaron alrededor de 40 expositores.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Lunes 18 de marzo de 2024
Se realiza Mesa de trabajo con la Asociación de funcionarios municipales de Traiguén AFUMUT.

Miércoles 20 de marzo de 2024
En representación del Sr. Alcalde, don Luis Aguilar Luco participa en la Inauguración del año escolar, en la escuela rural de Aniñir.

Jueves 21 de marzo de 2024
Junto a la Seremi de Deportes se realiza Ceremonia Día internacional de la Mujer, en donde se realizó una charla y entrega de estímulos a mujeres deportistas de nuestra comuna.
Reunión con Junta de vecinos Álex Villagrán, en donde junto a Directores Municipales se recibieron varias inquietudes de la Comunidad.

Viernes 22 de marzo de 2024
Ceremonia de despedida de socios que se acogen a Jubilación, organizada por Afumut.

Cumplimiento de Acuerdos.

Acuerdo N° 01: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, Dejar sin Efecto Certificado CC. MM./N°968/2023 y Aprobar el Aporte Municipal del 10% del total de la iniciativa que se postula al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27 de 2016 del Minvu, Capítulo 1° "Proyectos para el Equipamiento Comunitario", llamado año 2024 del Serviu.

Acuerdo N° 02: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, Dejar sin Efecto Certificado CC. MM./N°890/2023 y Aprobar el Aporte Municipal del 10% del total de la iniciativa que se postula al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27 de 2016 del Minvu, Capítulo 1° "Proyectos para el Equipamiento Comunitario", llamado año 2024 del Serviu.

Acuerdo N° 03: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, Aprobar la Suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos, entre la Municipalidad de Traiguén, R.U.T. N° 69.180.700-2, representada por su Alcalde, don Ricardo Sanhueza Pirce, Cédula Nacional de Identidad N° 9.517.218-0, y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía o SERVIU, R.U.T. N° 61.821.000-6, representado por su Director don José Luis Sepúlveda Soza,

Acuerdo N° 04: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, Aprobar la iniciativa, los costos de operación y mantención para la "Adquisición de Vehículos para Transporte Escolar, Comuna de Traiguén".

Acuerdo N° 05: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, Aprobar el Programa de Medio Ambiente, según Plan Operativo Anual (POA) del año 2024.-

Acuerdo N° 06: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, Aprobar Modificación del Programa Municipal de Absorción de Mano de Obra, según Plan Operativo Anual (POA) del año 2024.-

Acuerdo N° 07: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, Aprobar Adjudicación y Contratación de la Licitación Pública ID N° 3502-10-L124., denominada "Contratación Servicio de Sanitización para 2 Camiones Aljibes Municipales, Comuna de Traiguén" a la empresa Sociedad Comercial Sanityplagas SPA, RUT N° 77.178.783-5, por un monto de $1.047.200, IVA incluido.
Dicho acuerdo se otorga, ya que el contrato a celebrar compromete al Municipio por un plazo que excede el periodo Alcaldicio. Artículo 65 letra j), de la Ley N° 18.695.-

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Acuerdo N° 08: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, Aprobar Aplicación Ley 21.135, por la cual Otorga beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales que indica, de acuerdo al art 7 bis, Proceso Año 2023.-
Han presentado sus solicitudes ante SUBDERE los funcionarios que se indican a continuación:
- María Teresa Martínez Carrasco Municipal
- Rolando Antonio Jiménez Folch Municipal

El monto total, del beneficio de cargo municipal de $28.050.096, según Certificado CC. MM./N°1407/2020.-

Acuerdo N° 09: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, Aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N°04.-

Acuerdo N° 10: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, Aprobar Contratación a Honorarios de Profesional Terapeuta Ocupacional para la continuidad del Convenio suscrito entre la Municipalidad de Traiguén y Servicio Nacional de Discapacidad SENADIS, por adjudicación del Concurso Nacional del Programa de apoyo a las Instituciones Educativas para la inclusión de Estudiantes con discapacidad.
Dicho profesional se desempeñara en la Escuela Especial Las Lilas, con 22 horas por un tiempo de 02 meses y se cancelaran con fondos del Servicio Nacional de la Discapacidad, según Decreto Alcaldicio Exento N°2042/11.08.2023, Que aprueba Convenio de Transferencia de recursos entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Ilustre Municipalidad de Traiguén.

Acuerdo N° 11: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, Aprobar la Contratación vía Trato Directo de la Licitación Pública ID N° 3518-2-LQ24, con el Proveedor Luis Fernando Cayul, Rut N° 9.100.219-1, denominada "Línea 1, Traslado de Alumnos Escuela Reducción Aniñir", Por un valor mensual de $1.200.000, según el Artículo 10, N°7 Letra L, del Reglamento de Compras Públicas. Dicho acuerdo se otorga, ya que el contrato a celebrar compromete al Municipio por un plazo que excede el periodo Alcaldicio. Artículo 65 letra j), de la Ley N° 18.695.-

Acuerdo N° 12: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, Aprobar la Contratación vía Trato Directo de la Licitación Pública ID N° 3518-2-LQ24, con el Proveedor Rubén Paillalí Melín, Rut N° 14.101.272-K, denominada "Línea 9, Traslado de Alumnos Sector Chufquén, Terpelle, Santos Huentemil y Otros", Por un valor mensual de $4.200.000, según el Artículo 10, N°7 Letra L, del Reglamento de Compras Públicas.
Dicho acuerdo se otorga, ya que el contrato a celebrar supera las 500 Unidades Tributarias Mensuales, y compromete al Municipio por un plazo que excede el periodo Alcaldicio. Artículo 65 letra j), de la Ley N° 18.695.-

Acuerdo N° 13: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, Aprobar Contratación de Prestadores de Servicios a Honorarios Suma alzada Personas Naturales 2024, para desempeñarse en el Departamento de Salud Municipal de Traiguén.

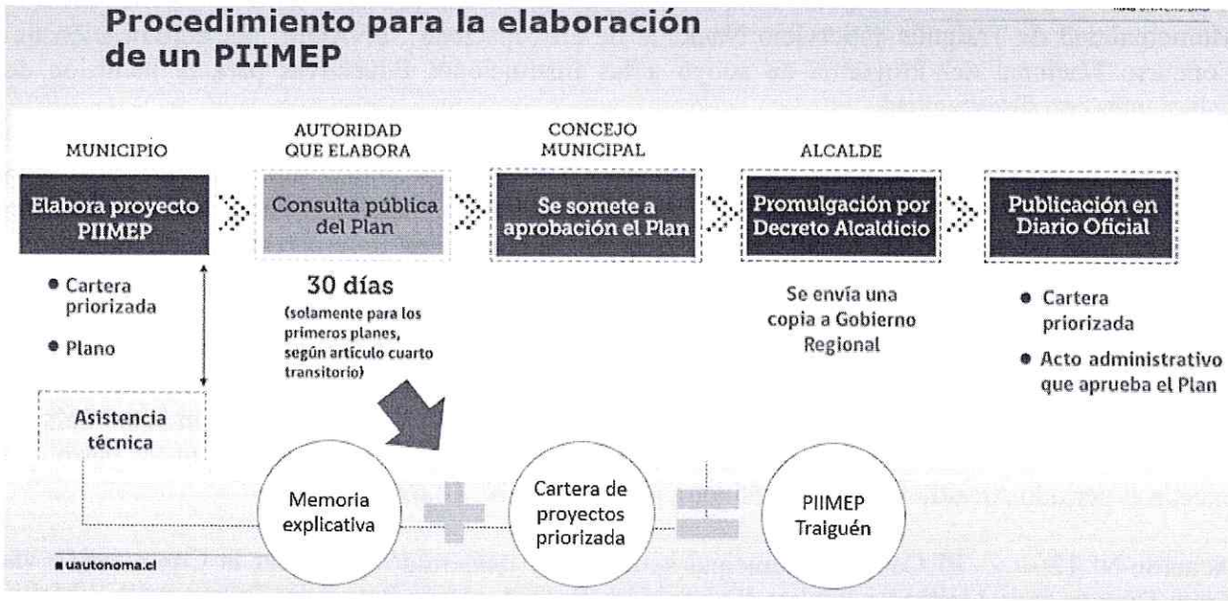
Acuerdo N° 14: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, Aprobar Subvención Extraordinaria Municipal al Club Deportivo de Traiguén Trail Running, Rut: 65.195.799-0, por un monto de $350.000, con motivo de cubrir costos de inscripción, movilización, hospedaje y alimentación de sus integrantes a la Maratón de Santiago, a realizarse el día 28 de abril de 2024, en la ciudad de Santiago.

Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público - PIIMEP Comuna de Traiguén.

Ingresan a la Sala de Concejo Municipal la sra. Ximena Palma, Directora Secplan, don Freddy Vera, Jefe de Proyecto, Constanza Jara, profesora de Arquitectura UA y Claudia Langdon, Coordinadora UA.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

El PIIMEP es un instrumento de nivel comunal que contiene una cartera de proyectos, obras y medidas incluidas en los instrumentos de planificación territorial (planes reguladores o seccionales) o asociadas a estos, debidamente priorizados, para mejorar sus condiciones de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad, así como la calidad de sus espacios públicos y la cohesión social y sustentabilidad urbana. (Art. 1.1.2. OGUC)
Cartera priorizada de proyectos, obras y medidas, incluidas en los instrumentos de planificación territorial (planes reguladores) existentes o asociadas a estos, debidamente priorizadas.
Plano, que grafique con precisión, la ubicación, los tramos de los proyectos, obras y medidas que hayan sido incorporados en la cartera.
Movilidad: conjunto de desplazamientos de personas y bienes, realizados por modos motorizados o no motorizados, para satisfacer el acceso a actividades y lugares (Artículo 1.1.2 OGUC).
Espacio público: corresponde a un bien nacional de uso público. Destinado a circulación y esparcimiento, entre otros, (Artículo 1.1.2 OGUC).



Memoria explicativa:
- Marco metodológico y de antecedentes.

Vialidad relevante, Instrumentos de planificación, Visión estratégica municipal.
- Modos de transporte.

Aceras paseos y otros recorridos, Transporte público, Parque vehicular, Accidentes de tránsito.
- Usos de suelo.

Generadores y atractores de viaje, Intersecciones relevantes, Áreas verdes, Patrimonio, Ámbitos físico-ambientales, Capacidad de los usos de suelo, Equipamiento e infraestructura.
- Características socioculturales.

Población, Niveles de pobreza, Seguridad ciudadana.
- Carteras de inversión sectorial.
- Resultados de talleres participativos.

Talleres participativos:
3 talleres participativos con representantes de organizaciones territoriales y funcionales de la comuna.
Se levantan prioridades de Proyectos en los ámbitos de movilidad y espacio público.

Consulta pública:
Se realiza entre el 9 de febrero y el 9 de marzo. Se difunde por medios digitales, dirigentes sociales, aplicación en oficinas municipales y aplicación en terreno por un equipo de encuestadores/as. Se logra una participación de 505 personas.

Cartera priorizada de proyectos:
Criterios de priorización, Votación en consulta pública, Porcentaje destinado a movilidad (70%)
Presupuesto disponible y proyectado.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Plano General Cartera Priorizada de Proyectos, Comuna de Traiguén.

1 Proyecto: "Fondo de emergencia recambio de luminarias comuna de Traiguén".
2 Proyecto: "Fondo de emergencia instalación cámaras de vigilancia comuna de Traiguén".
3 Proyecto: "Mejoramiento de alumbrado público calle 21 de Mayo".
4 Proyecto: "Pavimentación y seguridad vial calle 21 de Mayo".
5 Proyecto: "Fondo de emergencia recambio de infraestructura y mejoramiento de equipamiento comuna de Traiguén".
6 Proyecto: "Reposición de veredas Avenida Brasil, Tramo 1".
7 Proyecto: "Mejoramiento de alumbrado público calle Serrano".
8 Proyecto: "Mejoramiento de alumbrado público sector Av. Suiza".
9 Proyecto: "Mejoramiento de demarcación y seguridad vial intersección calle Alex Villagrán".
10 Proyecto: "Reposición de veredas Avenida Brasil, Tramo 2".
11 Proyecto: "Reposición de veredas calle Avenida Suiza".
12 Proyecto: "Mejoramiento de demarcación y seguridad vial sector Estadio".
13 Proyecto: "Mejoramiento de alumbrado público calle Aníbal Pinto".
14 Proyecto: "Reposición de veredas Calle Alex Villagrán Tramo Oriente".
15 Proyecto: "Mejoramiento de alumbrado público calle Almirante Riveros".
16 Proyecto: "Mejoramiento de demarcación y seguridad vial calle Los Notros".
17 Proyecto: "Mejoramiento de paradero calle Los Notros".
18 Proyecto: "Mejoramiento de demarcación y seguridad vial calle Portales".

Sr. Concejal Fernando Contreras Boisier: Me preocupa que el plazo extenso de diez años, además los fondos. El plazo se podría acotar, puesto que para los usuarios que expresan los problemas que tiene nuestra comuna, es prioridad, que se solucionen con prontitud estos problemas.
Reconozco que el municipio hace esfuerzos por mantener lo mejor posible la iluminación.

Coordinadora UA: El Plan es a largo plazo comenzando a trabajar desde ahora y los recursos se trabajan año a año, con las postulaciones que hará Secplan a la Subdere. En el corto plazo se ejecutarán los proyectos que demanda la ciudadanía y en el plazo de diez años se pueden agregar necesidades que vayan valorando en el camino.

Sr. Concejal Fernando Contreras Boisier: Es bueno que esa información la maneje la ciudadanía, puesto que, luego al municipio se les exige que se ejecuten los proyectos con prontitud, por tanto, es bueno que comprendan que tiene que ver con recursos.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Creo que en la calle 21 de mayo debería ser mayor la cobertura, puesto que, la mayor falta de iluminación llega hasta la calle Alex Villagrán.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Lo que nos presentan ¿son iniciativas o proyectos?

Sra. Directora Secplan: Las distintas necesidades que señala la comunidad, se evaluarán las vías o fondos con los cuales se puedan abordar, algunas de las solicitudes ya están consideradas dentro de algunos proyectos.

Coordinadora UA: Algunas necesidades se pueden abordar inmediatamente, por ejemplo trabajos que consisten en pintura y los usuarios podrán observar que se están atendiendo las necesidades que ellos apuntaron en la consulta ciudadana.

Sr. Concejal Hugo Mario Fuentes Aguilera: Durante estas dos últimas administraciones se han ejecutado bastantes trabajos de reposición de veredas y mejoramiento de espacios públicos.
Señalar el problema que generan los árboles ubicados en calle 21 de mayo, sector Cementerio Municipal. También el paso entre calle Lagos y Basilio Urrutia. Solicito consideren hacen consultas respecto de ambos lugares.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Sr. Concejal Felipe Osses Cerna: Las iniciativas abarcan los problemas que aquí siempre se abordan y la propuesta está dentro del plazo adecuado, considerar que el Servicio público funciona de esa manera.
Varias de las necesidades que observan los ciudadanos se han cubierto con algunos proyectos, por tanto, hemos avanzado.

Sr. Alcalde: Es una invitación para el próximo Concejo Municipal, para que estas necesidades que se han observado sean prioridad y se resuelvan no solo con el dinero que se recauda en el Municipio.
Actualmente estamos licitando un proyecto de luminarias por M$308.000 que abarca desde Los Colonos hasta Guacolda. Hemos instalado luces led en poblaciones periféricas como Los Graneros y Barrio Las Obras con fondos propios, priorizando la seguridad de estos sectores, a pesar de que la atención de muchas personas siempre está en el centro de la ciudad.
Debemos evaluar el estado y posible reposición de las veredas de Avenida Brasil.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: En nuestra ciudad hay muchas intervenciones de la empresa Aguas Araucanía, que han ocasionado problemas durante años, podríamos utilizar este recurso para solucionar y luego cobrar a dicha empresa lo que corresponde, puesto que estos desperfectos que llevan años, se les han atribuido a las autoridades. Legalmente a la Municipalidad no le corresponde resolver este problema, puesto que, el Serviu no ha cumplido con su trabajo, a través de la inspección y la empresa ya nombrada.

Al no haber consultas el Sr. presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 01: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, Aprobar Instrumento PIIMEP de la Universidad Autónoma.

Propuesta Ordenanza Municipal de Alcoholes.

Ingresan a la sala de Concejo Municipal la Srta. Gabriela Paillama, Encargada de Seguridad Pública, Encargada de Seguridad Pública, Provincia de Malleco, la sra. Lissy Cerda Muñoz, Directora Regional de Senda y la sra. Carola Retamal, Encargada Comunal de Senda.

Directora Regional de Senda: La propuesta permitirá normar el expendio de bebidas alcohólicas y entregar herramientas que faciliten la gestión de todos los aspectos vinculados a los riesgos y consecuencias del consumo de estos productos.
Además permite visualizar en el contexto a regular el otorgamiento de permisos para los eventos futuros, a través de los registros en lo que respecta al consumo de alcohol en vía pública, este dato fiscalización da la posibilidad de contar con información estadística.

Marco normativo para la adopción de regulaciones
Los Municipios deben considerar el siguiente marco normativo:
Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente en sus artículos 12 y 65 letra k), en lo que respecta a la autorización del Concejo Municipal para aprobar y modificar las Ordenanzas municipales; y en uso de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 letra i).
Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, establece detalladamente las categorías en que se clasifican las patentes de alcohol y forma en que se concederán las patentes para el expendio de bebidas alcohólica, sin perjuicio de las normas de la Ley de Rentas Municipales.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Su estructura:
Se divide en 3 ámbitos denominados "Títulos", los que a su vez se dividen cada uno en "artículos" específicos:
I. Del expendio de bebidas Alcohólicas:
Fija los responsables de la fiscalización, Clasifica los distintos lugares de expendio, Asigna los Valores de las Patentes, Especifica las condiciones y responsables de otorgar las patentes, Menciona las circunstancias para restringir el expediente.

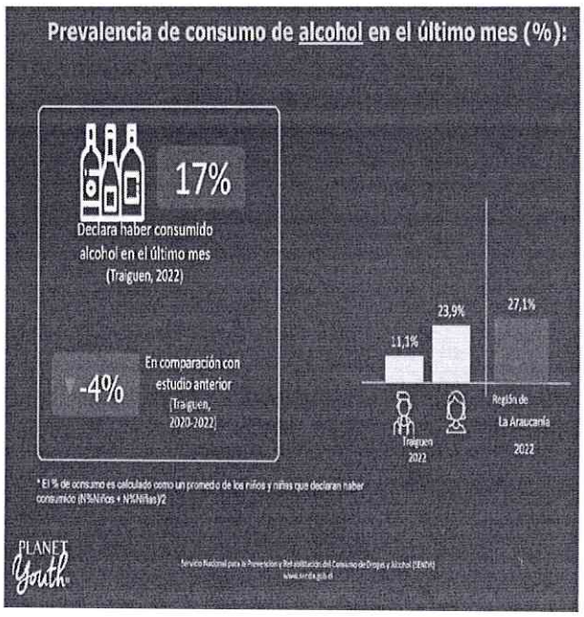
II. De las medidas de Prevención y Rehabilitación:
Establece prohibiciones al consumo, Asegura la existencia y el financiamiento para programas de tratamiento y Rehabilitación, Faculta al Juzgado para condicionar a infractores a que asistan a programas de tratamiento y rehabilitación.

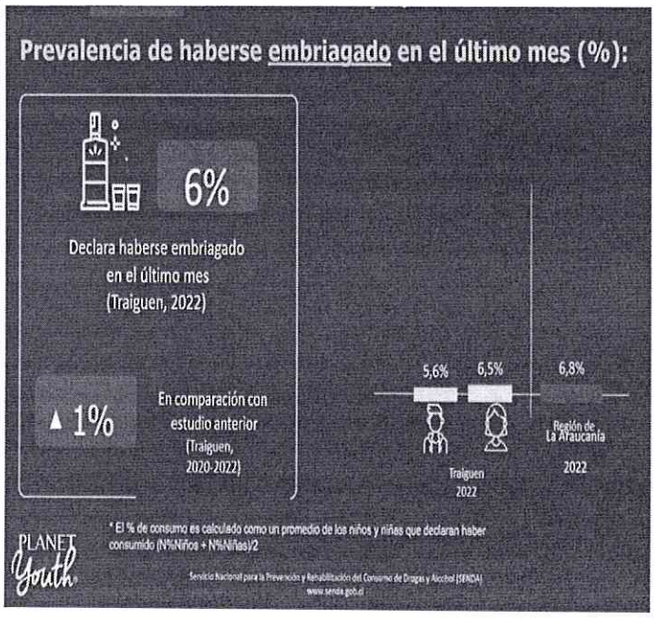
III. De las sanciones y procedimientos:
Establece las distintas sanciones a aplicar en casos de faltas a las normas expuestas en los títulos anteriores, Dicta procedimientos a seguir respecto de clausuras, incautaciones, Etc., En los casos que estos sean pertinentes.

Algunas consideraciones respecto al Expendio de Bebidas Alcohólicas.
Máximos de Patentes por Comuna según Tipos:
Articulo N°7
Las patentes indicadas con las letras: A, E, F y H (Art.3), no podrán exceder en ningún caso, la proporción de 1 por cada 600 habitantes.
A) Depósitos de Bebidas Alcohólicas
E) Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas, con expendio de bebidas alcohólicas y venta de comida rápida.
F) Establecimientos de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas (pueden funcionar en forma aislada o Junto a pastelerías, fuentes de soda u otros similares).
H) Mini mercados de comestibles y abarrotes (espacio de venta y exposición menor o igual al 10% del Total del negocio).
Estas se fijan cada 3 años por el intendente, previo informe del Alcalde en acuerdo con el Concejo, tomando como base lo informado por el INE. Si el Municipio no informa, se procede con los antecedentes disponibles.
Algunas Consideraciones Respecto de las Sanciones y Procedimientos.
- Art N° 57:
Del total de las sumas que ingresen por concepto de multas aplicadas por infracción de las disposiciones de esta ley, el 40 % se destinará a los Servicios de Salud para el financiamiento y desarrollo de los programas de prevención, tratamiento y rehabilitación de personas que presenten un consumo perjudicial de alcohol y dependencia del mismo, y a las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud para medidas de protección de la salud pública en aspectos relativos al consumo nocivo de alcohol, y el 60 % a las municipalidades, para la fiscalización de dichas infracciones y para el desarrollo de los programas de prevención del consumo perjudicial de alcohol y rehabilitación social de personas alcohólicas.

Antecedentes:
La Estrategia Nacional de Drogas 2021-2030, para un chile que elige vivir sin drogas, señala que en el año 2019 hubo un aumento en el porcentaje de estudiantes que declaran embriagarse al menos una vez en el último mes, pasando de 61,7% en 2017 a 64,0% en 2019. Este porcentaje mantiene posicionados a los estudiantes chilenos en el cuarto lugar de América, y refleja claramente un problema en el patrón de consumo que están adquiriendo niños, niñas y adolescentes (Comisión interamericana para el Control del Abuso de Drogas [CICAD], 2019).
Por otra parte, un 38,0% de los escolares reportan que para ellos es fácil o muy fácil conseguir alcohol, y cerca de la mitad de ellos lo consiguen a través de un adulto, ya sea a través de familiares mayores de 18 años (18,2%) o de terceros mayores de edad (18,4%) (SENDA, 2020).
Resulta muy preocupante que, en el año 2019, por tercer estudio consecutivo, la proporción de mujeres escolares que consumen alcohol durante el último mes es mayor a la de hombres, con 32,5% y 27,2% respectivamente (SENDA, 2020).

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL





Realidad Comunal Factores Asociados:

Porcentaje de estudiantes de II° Medio que declara que: (2022)



Impacto en la seguridad comunal.

Un porcentaje importante por delitos de lesiones se encuentra vinculado al consumo de alcohol en la vía pública en el sector urbano, principalmente provocado por personas de sexo masculino entre el año 2021 y el 2022 (aumentado de 18 a 34 casos policiales en la comuna)

Infracción a la ley de alcohol:

16 consumo en la vía pública

16 Transitar en estado de ebriedad

09 detenidos por conducir bajo estado de ebriedad

02 infracciones a la ley de alcoholes en una misma botillería

66 casos lesiones leves de los cuales el 80% de las denuncias son bajo los efectos del alcohol

74 denuncias por violencia intrafamiliar (lesiones físicas y psicológicas) , 75% de los casos asociado al consumo de alcohol.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

PATENTES DE ALCOHOLES MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN

RESUMEN

A) DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	11
B) HOTEL Y CASA DE PENSION	4
C) RESTAURANTES	21
D) CABARET	2
E) CANTINAS Y BARES	4
F) EXPENDIO DE CERVEZAS	6
H) MINIMERCADOS	11
I) MOTEL	1
J) BODEGAS O DISTRIB. DE ALCHOLES	3
M) CIRCULOS SOCIALES	1
O) DISCOTECA	1
P) SUPERMERCADOS	10
TOTAL	**76**

Autorizadas por Res.EX N° 657 2021	Otorgadas	Excedidas
A) DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	11	2
E) CANTINAS Y BARES	4	0
F) EXPENDIO DE CERVEZAS	6	0
H) MINIMERCADOS	11	1

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)
www.senda.gob.cl

Recomendaciones:
1. Participativo
2. Establecer una base de datos; (mapear patentes).
3. Establecer o generar un observatorio comportamiento de las patente de alcoholes en la comuna
4. Generar un Anexo a la ordenanza (Reglamento municipal con los mínimos para otorgar los permisos provisorios)
5. Generar una base de datos de las organizaciones que realizan solicitud de forma anual para eventos de beneficencia
6. Publicidad en la vía pública se debería restringir, tales como Banderitas publicitarias de venta de alcohol como oferta en la vitrina hacia la calle, que induzcan a comprar.
7. En lo que respecta al Artículo 57°- considerar que el 60% de los ingresos por multas , el Municipio lo dispondrá para Prevención, Tratamiento y Control a nivel Comunal : Prevención se puede utilizar para la generación de campañas preventivas comunales, una inyección al previene en la medida del presupuesto anual de ingreso , Control (fiscalización) se puede cofinanciar la contratación de un inspector, comprar un toxilayser, comprar los pellet para tratamiento.
8.- Tener en cuenta el horario de funcionamiento de los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas y su venta a menores de 18 años.

Instrumento de consulta:
Conocer la percepción de las organizaciones funcionales y territoriales sobre el expendio de bebidas alcohólicas en sus barrios y la comuna.
Conocer la percepción de las JJVV y agentes claves sobre la participación comunitaria en el proceso de las patentes de alcoholes
Identificar la disposición de las Juntas de vecinos y agentes claves respecto al horario de funcionamiento y emplazamiento de patentes de alcoholes en sus barrios
Dimensiones e Ítem del Instrumento: Violencia e incivilidades
Cumplimiento de la Ley 19925
Participación de JJVV
Percepción sobre la disponibilidad de alcohol
Fecha aplicación: Noviembre – Diciembre 2023 on line.

Sr. Alcalde: Hoy la única droga legal, que está en el comercio, es el alcohol y necesita ser regulada.

Sr. Concejal Felipe Osses Cerna: Es importante hacer el llamado a denunciar los delitos, de lo contrario Carabineros y PDI no tendrán antecedentes.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

También se debe dar relevancia a la fiscalización y prevención de venta de alcohol a menores de edad, junto a carabineros, quienes pueden intervenir en esto.
Es importante abordar la problemática del consumo del alcohol, como sociedad, puesto que, además de delitos, detona en quiebres familiares.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Es necesario trabajar en esta Ordenanza, junto al Encargado de Rentas y Patentes.
En cuanto a la fiscalización, señalar que el trabajo es de todos. Carabineros hace su parte, junto a sus demás funciones, también considerar que contamos con Inspectores Municipales y de Seguridad Pública, quienes también pueden colaborar en la fiscalización de la venta de alcohol a menores de edad, como también el consumo en espacios públicos como plazas, canchas y ribera del río, donde todos sabemos que en la tarde el flujo de estudiantes es importante.
En la campaña también se debe considerar el trabajo con la familia, puesto que cumplen el principal rol preventivo.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: El alcohol es una droga legal, socialmente aceptada, que incluso equipos de fútbol llevan como propaganda marcas de bebidas alcohólicas.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: En el sector rural también está presente este problema, donde se vende alcohol de manera autorizada y también a través de venta clandestina, de esto no hay control, ni existe fiscalización, donde también hay menores de edad, por tanto, se debe diseñar la forma de evaluar dicha situación.

Sr. Concejal Felipe Osses Cerna: Las Ordenanzas consideran Traiguén urbano y rural, posiblemente en el sector rural es más complicado fiscalizar.

Sr. Concejal Hugo Mario Fuentes Aguilera: por esta razón, es necesario que la comunidad haga las denuncias pertinentes.

Licitación Pública Servicio de Vigilancia.

Encargada de Seguridad Pública: De acuerdo a la evaluación realizada, la Comisión sugiere al Señor Alcalde, adjudicar la Licitación Pública ID N° 3502-34-LP24, "Servicio de Vigilancia Municipalidad de Traiguén", a la empresa Escorpión Seguridad Privada SpA, Rut N° 77.454.835-1, por un monto de $7.318.500, valor mensual impuesto incluido, por ser el proveedor que cumple con los antecedentes solicitados en las Bases y obtiene la más alta ponderación de las ofertas evaluadas.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, me inhabilito por amistad con un miembro de la empresa.
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 02: El Concejo Municipal acuerda por cinco votos a favor y una inhabilitación, Aprobar Adjudicación y Contratación de la Licitación Pública ID N° 3502-34-LP24, denominada "Servicio de Vigilancia Municipalidad de Traiguén", a la empresa Escorpión Seguridad Privada SpA, Rut N° 77.454.835-1 , por un monto de $7.318.500, valor mensual impuesto incluido.

El presente Acuerdo se otorga en virtud de que sobrepasa el periodo Alcaldicio vigente en su fecha de término y debido a que el monto presupuestado supera el mínimo de 500 unidades tributarias mensuales que se establece el artículo 65 letra j) de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Plataforma Educativa "Plataforma Alianza Colegio On line" Pedro de Valdivia, Liceo C-8.
Ingresa a la Sala de Concejo Municipal don Alejandro Stefanini, Jefe DAEM (s).

Jefe DAEM (s): En razón de la necesidad de adquirir software educativo para el Complejo Educacional Luis Durand Durand por Contratación Directa con proveedor que tiene inscrita su plataforma educativa digital en la D.D.I, Departamento de Derechos Intelectuales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Certificado de Registro N°2020-C-116 de Alianza Colegio Online, Solicito Acuerdo de Concejo, dado que el contrato involucrado supera el periodo Alcaldicio.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 03: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, Aprobar **la Contratación Directa con proveedor que tiene inscrita su plataforma educativa digital en la D.D.I, Departamento de Derechos Intelectuales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Certificado de Registro N°2020-C-116 de Alianza Colegio Online.**

El Reglamento de la Ley N. ° 19.886 en su artículo 10, inciso 7° letra e), Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

El presente Acuerdo se otorga en virtud de que sobrepasa el periodo Alcaldicio vigente en su fecha de término, lo cual se establece el artículo 65 letra j) de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Nombre Adquisición	Proveedor	Presupuesto	Objetivo
Arriendo plataforma educativa "plataforma alianza colegio online" Pedro de Valdivia para 50 estudiantes Complejo Educacional Luis Durand Durand.	Preuniversitario P. de Valdivia Ltda. 85.698.200-9	$5.750.000 Fondos SEP	Plataforma educativa "Uso y Acceso a Plataforma Alianza Colegio Online" Pedro Valdivia para 50 estudiantes. Recursos audiovisuales y software educativo, clases, materiales y evaluaciones, talleres, charlas, webinars Asignatura de lenguaje y matemáticas Becas en ciencias o cs. Sociales, a los alumnos de 4to medio que participen en programa alianza colegio online.

Suministro de Carnes y Abarrotes.

Jefe DAEM (s): La Comisión Evaluadora propone al Sr. Alcalde de la Comuna, Adjudicar a la Licitación Pública ID 3518-4-LE24, al proponente, Comercial La Laguna Limitada, considerando que ha cumplido con los requisitos establecidos en las bases y ha obtenido un puntaje de 79%.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Acuerdo N° 04: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Adjudicación y Contratación de la Licitación Privada ID Nº 3518-4-LE24, denominada "Suministro de Carnes y Abarrotes, Depto. de Educación" a la empresa Comercial La Laguna Limitada, RUT N° 77.109.360-4, por un monto de $ 50.000.000, impuesto incluido.**

Dicho acuerdo se otorga, ya que el contrato a celebrar supera las 500 Unidades Tributarias Mensuales, y compromete al Municipio por un plazo que excede el periodo Alcaldicio. Artículo 65 letra j), de la Ley N° 18.695.-

Suministro Materiales y Útiles de Aseo.

Jefe DAEM (s): La Comisión Evaluadora propone al Sr. Alcalde de la Comuna, Adjudicar la Licitación Privada ID 3518-6-LE24, al proponente Fernando Veloso Oliva., considerando que ha cumplido con los requisitos establecidos en las bases y ha obtenido un puntaje de 92%.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 05: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Adjudicación y Contratación de la Licitación Privada ID Nº 3518-6-LE24, denominada "Suministro de Materiales y Útiles de Aseo Departamento de Educación año 2024" al oferente Fernando Veloso Oliva, RUT N° 14.205.876-6, por un monto de $ 38.000.000, impuesto incluido.**

Dicho acuerdo se otorga, ya que el contrato a celebrar supera las 500 Unidades Tributarias Mensuales, y compromete al Municipio por un plazo que excede el periodo Alcaldicio. Artículo 65 letra j), de la Ley N° 18.695.-

Modificación Presupuestaria DSM N°01.-

Ingresa a la Sala de Concejo Municipal don Jorge Aroca Meliñir, Encargado de Finanzas DSM y la Srta. Carmen Gloria Correa Aranzaes, Directora DSM.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 06: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, Aprobar **la Modificación Presupuestaria Municipal del Departamento de Salud Municipal N°01**, en los términos que indica:

I. Aumenta Presupuesto de Ingresos					
Subt. item. Asig	**Denominación**	**Pto. inicial**	**Pto. vigente**	**Modificación**	**Nvo. Pto. vig.**
15	Saldo Inicial de Caja	15.000.000	15.000.000	$410.851.042	$425.851.042
Total Aumento Ingresos $		**$410.851.042**			

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

II. Aumenta Presupuesto de Gastos					
Subt. item. Asig	**Denominación**	**Pto. inicial**	**Pto. vigente**	**Modificación**	**Nvo. Pto. vig.**
2601	Devoluciones	0	0	$ 14.162.405	14.162.405
2601	Devoluciones	0	0	$ 17.000.000	17.000.000
2601	Devoluciones	0	0	$ 5.316.088	5.316.088
2601	Devoluciones	0	0	$ 1.266.823	1.266.823
2601	Devoluciones	0	0	$ 15.580.200	15.580.200
2601	Devoluciones	0	0	$ 12.206.321	12.206.321
2601	Devoluciones	0	0	$ 4.415.764	4.415.764
2601	Devoluciones	0	0	$ 91.625	91.625
2601	Devoluciones	0	0	$ 769.932	769.932
2601	Devoluciones	0	0	$ 25.569.264	25.569.264
2601	Devoluciones	0	0	$ 45.016.056	45.016.056
2601	Devoluciones	0	0	$ 3.817.860	3.817.860
2601	Devoluciones	0	0	$ 2.232.182	2.232.182
2601	Devoluciones	0	0	$ 724.690	724.690
2601	Devoluciones	0	0	$ 4.780.906	4.780.906
2601	Devoluciones	0	0	$ 500.001	500.001
2601	Devoluciones	0	0	$ 3.434.117	3.434.117
2601	Devoluciones	0	0	$ 273.000	273.000
2601	Devoluciones	0	0	$ 3.362.469	3.362.469
2601	Devoluciones	0	0	$ 175.205	175.205
2208007	Pasajes, fletes y bodegajes	0	0	$ 1.300.000	1.300.000
2211999	Otros Servicios profesionales	0	0	$ 10.469.170	10.469.170
2601	Devoluciones	0	0	$ 1.879.183	1.879.183
2601	Devoluciones	0	0	$ 6.033.289	6.033.289
2601	Devoluciones	0	0	$ 9.138.810	9.138.810
2601	Devoluciones	0	0	$ 234.585	234.585
2601	Devoluciones	0	0	$ 1.717.989	1.717.989
2211002	Cursos de capacitación	0	0	$ 1.288.000	1.288.000
2601	Devoluciones	0	0	$ 103.085	103.085
2601	Devoluciones	0	0	$ 3.000	3.000
2601	Devoluciones	0	0	$ 10.505.324	10.505.324
2601	Devoluciones	0	0	$ 296.222	296.222

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

2601	Devoluciones	0	0	$ 735.196	735.196
2211999	Otros Servicios profesionales	0	0	$ 6.432.634	6.432.634
2208007	Pasajes, fletes y bodegajes	0	0	$ 1.500.000	1.500.000
2204004	Productos farmacéuticos	0	0	$ 570.000	570.000
2211002	Cursos de capacitación	0	0	$ 1.900.000	1.900.000
2601	Devoluciones	0	0	$ 199.757	199.757
2201001	Alimentos para personas	0	0	$ 43.543	43.543
2601	Devoluciones	0	0	$ 1.422.514	1.422.514
2601	Devoluciones	0	0	$ 4.555.257	4.555.257
2601	Devoluciones	0	0	$ 5.191.943	5.191.943
2601	Devoluciones	0	0	$ 442.878	442.878
	Devoluciones	0	0	$ 59.549	59.549
2601	Devoluciones	0	0	$ 1.000.000	1.000.000
2101001001	Sueldos base	287.510.000	278.670.000	$ 36.000.000	314.670.000
2101001044001	Asig. De atención primaria	287.510.000	287.510.000	$ 30.000.000	317.510.000
2101001004002	Asig. De zona	41.136.000	41.136.000	$ 8.500.000	49.636.000
2101001011002	Movilización	9.786.000	9.786.000	$ 2.000.000	11.786.000
2101001999	Otras asignaciones	4.102.000	4.102.000	$ 5.000.000	9.102.000
2101002002	Otras cotizaciones previsionales	20.591.000	20.591.000	$ 1.500.000	22.091.000
2101003002002	Asig. Desempeño colectivo variable	53.120.000	53.120.000	$ 5.000.000	58.120.000
2101004006	comisiones de servicios en el país	37.734.000	37.734.000	$ 2.000.000	39.734.000
2102001001	Sueldos base	41.363.000	36.891.000	$ 1.000.000	37.891.000
2102001042001	Asig. De atención primaria	41.363.000	41.363.000	$ 1.000.000	42.363.000
2102001004002	Asig. De zona	6.621.000	6.621.000	$ 5.500.000	12.121.000
2102001011002	Movilización	2.327.000	2.327.000	$ 3.500.000	5.827.000
2102001027002	Asig. De desempeño difícil	6.201.000	6.201.000	$ 500.000	6.701.000
2102001999	Otras asignaciones	3.045.000	3.045.000	$ 1.500.000	4.545.000
2102002002	Otras cotizaciones previsionales	6.837.000	6.837.000	$ 3.100.000	9.937.000
2102003002002	Asg. Desempeño colectivo	9.072.000	9.072.000	$ 1.000.000	10.072.000
2102004006	comisiones de servicios en el país	12.878.000	12.878.000	$ 3.000.000	15.878.000
2208999	otros	23.826.000	8.826.000	$ 12.000.000	20.826.000

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2205001	Electricidad	1.000.000	1.000.000	$ 2.000.000	3.000.000
2999	Otros activos no financieros	0	0	$ 17.000.000	17.000.000
2904	Mobiliarios y otros	3.000.000	3.000.000	$ 1.000.000	4.000.000
2203001	combustible	16.000.000	16.000.000	$ 4.449.208	20.449.208
2206001	Mant. Y Rep. De edificaciones	3.000.000	3.000.000	$ 10.300.000	13.300.000
2204004	Productos farmacéuticos	22.000.000	20.200.000	$ 6.300.000	26.500.000
2204010	Materiales para mant. y rep. De inmuebles	4.000.000	4.000.000	$ 5.500.000	9.500.000
2204011	Materiales para mant. Y rep. De vehiculos	6.000.000	6.000.000	$ 4.884.998	10.884.998
2206002	Mantenimiento y rep. De vehículos	2.900.000	2.900.000	$ 2.600.000	5.500.000
2103005	suplencias y reemplazos	10.000.000	7.000.000	$ 3.000.000	10.000.000
2210002	Primas y seguros	2.000.000	2.000.000	$ 4.000.000	6.000.000
Total Aumento Gastos $		**$410.851.042**			

15	**Disponibilidad de la asignación**			
	C. costo	**Aumentos**	**Valor**	**Detalle**
	686820	2601	$ 14.162.405	saldo no ejecutado convenio mejoramiento acceso od, 2020
	717120	2601	$ 17.000.000	Saldo agl 2020, no ejecutado por pandemia
	525220	2601	$ 5.316.088	saldo convenio mandato imágenes 2020, no ejecutado por el SSAN
	707020	2601	$ 1.266.823	saldo convenio mantato fenap 2020, no ejecutado por el SSAN
	525221	2601	$ 15.580.200	saldo convenio mandato imágenes 2021, no ejecutado por el SSAN
	595921	2601	$ 12.206.321	saldo prorroga cecof 2021, no ejecutadas horas medico
	606021	2601	$ 4.415.764	Saldo prorroga convenio cursos y diplomas 2021, no ejecutado por SSAN
	656521	2601	$ 91.625	Saldo prorroga convenio mais 2021, no ejecutado
	616121	2601	$ 769.932	saldo prorroga capacitación pac año 2021, no ejecutado por covid
	686821	2601	$ 25.569.264	saldo prorroga resolutividad año 2021, no ejecutado por SSAN
	626221	2601	$ 45.016.056	Saldo prorroga convenio fortalecimiento RR. HH 2021, rendición observada, se envía rendición en papel, se encuentra en revisión aun.-
	686822	2601	$ 2.232.182	saldo prorroga resolutividad 2022, no ejecutado por SSAN
	797922	2601	$ 724.690	saldo reforzamiento sename 2022, saldo no ejecutado
	525222	2601	$ 4.780.906	saldo convenio imágenes diagnosticas 2022, no ejecutado por ssan
	707022	2601	$ 500.001	saldo formacion de especialistas fenap 2022, no ejecutado por SSAN
	595922	2601	$ 3.434.117	saldo convenio cecof 2022, no ejecutado horas medico
	616122	2601	$ 273.000	saldo capacitación pac 2022, saldo no ejecutado
	808022	2601	$ 3.362.469	saldo apoyo a la gestión 2022, saldo no ejecutado
	515123	2601	$ 175.205	saldo conv. Espacios amigables 2023, saldo no ejecutado
	525223	2208007	$ 1.300.000	Traslado usuarios a exámenes prorroga imágenes 2023
	525223	2211999	$ 10.469.170	Exámenes pacientes rurales imágenes diagnosticas prorroga 2023
	535323	2601	$ 1.879.183	saldo convenio equidad rural 2023, saldo no ejecutado

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

	555523	2601	$ 6.033.289	saldo convenio estrategia covid 2023, saldo no ejecutado
	575723	2601	$ 9.138.810	saldo convenio pri lonco ítem Temulemu 2023, saldo no ejecutado
	585823	2601	$ 234.585	saldo convenio pespi 2023, saldo no ejecutado
	595923	2601	$ 1.717.989	saldo convenio cecof 2023, saldo no ejecutado hrs medico
	606023	2211002	$ 1.288.000	Cursos de capacitación funcionarios dsm, prorroga cursos y dip. 2023
	616123	2601	$ 103.085	saldo convenio capacitación pac 2023, saldo no ejecutado
	626223	2601	$ 3.000	saldo convenio fortalecimiento RR.HH 2023, saldo no ejecutado
	636323	2601	$ 10.505.324	saldo convenio mejoramiento acceso odontológico 2023, saldo no ejecutado
	666623	2601	$ 296.222	saldo convenio mental infantil 2023, saldo no ejecutado
	676723	2601	$ 735.196	saldo convenio sembrando sonrisas 2023, saldo no ejecutado
	686823	2211999	$ 6.432.634	Exámenes pacientes rurales resolutividad prorroga 2023,
	686823	2208007	$ 1.500.000	Traslado de pacientes a exámenes
	686823	2204004	$ 570.000	Compra de medicamentos por prorroga resolutividad
	707023	2211002	$ 1.900.000	saldo convenio fenap 2023, prorroga 2024
	717123	2601	$ 199.757	saldo convenio infraestructura 2023, saldo no ejecutado
	767623	2201001	$ 43.543	saldo convenio promoción de salud 2023, prorroga 2024
	777723	2601	$ 1.422.514	saldo convenio cuidados paliativos 2023, saldo no ejecutado
	797923	2601	$ 4.555.257	saldo convenio fortalecimiento sename 2023, saldo no ejecutado
	808023	2601	$ 5.191.943	saldo convenio agl seguridad 2023, saldo no ejecutado
	818123	2601	$ 442.878	salgo agl buenas practicas 2023, saldo no ejecutado
	828223	2601	$ 59.549	saldo convenio agl saludablemente 2023, saldo no ejecutado
	1	2601	$ 1.000.000	saldo desempeño difícil 2022
	1	2101001001	$ 36.000.000	Diferencias sueldos planta 2024 más reajuste
	1	2101001044001	$ 30.000.000	Diferencias sueldos planta 2024 más reajuste
	1	2101001004002	$ 8.500.000	Diferencias sueldos planta 2024 más reajuste
	1	2101001011001	$ 2.000.000	Diferencias sueldos planta 2024 más reajuste
	1	2101001999	$ 5.000.000	Diferencias sueldos planta 2024 más reajuste
	1	2101002002	$ 1.500.000	Diferencias sueldos planta 2024 más reajuste
	1	2101003002002	$ 5.000.000	Diferencias sueldos planta 2024 más reajuste
	1	2101004006	$ 2.000.000	Suplemento para pago de viáticos planta
	1	2102001001	$ 1.000.000	Diferencias sueldos contrata 2024 más reajuste
	1	2102001042001	$ 1.000.000	Diferencias sueldos contrata 2024 más reajuste
	1	2102001004002	$ 5.500.000	Diferencias sueldos contrata 2024 más reajuste
	1	2102001011001	$ 3.500.000	Diferencias sueldos contrata 2024 más reajuste
	1	2102001027002	$ 500.000	Diferencias sueldos contrata 2024 más reajuste
	1	2102001999	$ 1.500.000	Diferencias sueldos contrata 2024 más reajuste
	1	2102002002	$ 3.100.000	Diferencias sueldos contrata 2024 más reajuste
	1	2102003002002	$ 1.000.000	Diferencias sueldos contrata 2024 más reajuste
	1	2102004006	$ 3.000.000	Suplemento para pago de viáticos contrata
	1	2208999	$ 12.000.000	Suplemento para pago de examen básicos pacientes rurales
	1	2205001	$ 2.000.000	suplemento para pago de luz dsm y postas
	1	2999	$ 17.000.000	compra de conteiners para posta contreras y sillón dental
	1	2904	$ 1.000.000	compra de mobiliario y equipamiento clínico para el dsm y postas
	1	2203001	$ 4.449.208	suplemento para compra de combustible dsm

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

	1	2206001	$ 10.300.000	suplemento para reparación de edificaciones en postas rurales
	1	2204004	$ 6.300.000	Suplementa pago de medicamentos para el dpto. de salud
	1	2204010	$ 5.500.000	Materiales para mejoramiento posta contreras y dsm
	1	2204011	$ 4.884.998	Repuestos para mantención y reparación de camionetas del dsm
	1	2206002	$ 2.600.000	pago de servicios de mano de obra en posta rurales
	1	2103005	$ 3.000.000	suplemento para pago de suplencias en dsm
	1	2210002	$ 4.000.000	suplemento para pago de seguros en dsm

Modificación Presupuestaria Municipal N°06.-

Ingresa a la Sala de Concejo Municipal la Sra. Miriam Peña Zoñé, Directora D.A.F.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: En la descripción que se hace del aumento de presupuesto, hay un error en el monto.

Sr. Alcalde: Sra. Directora D.A.F. por favor revise los montos y los vuelve a presentar.

Sra. Directora D.A.F.: Traigo la modificación presupuestaria corregida, presento las disculpas del caso.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, me abstengo, por haber cercanía con la usuaria.

Acuerdo N° 07: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, Aprobar **la Modificación Presupuestaria Municipal N°06**, en los términos que indica:

I. Aumenta Presupuesto de Ingresos					
Subt. item. Asig	**Denominación**	**Pto. inicial**	**Pto. vigente**	**Modificación**	**Nvo. Pto. vig.**
08 03 001 G.I G.I	Participación Anual	5.719.609.000	5.868.459.000	30.500.000	5.898.959.000
05 03 002 999 G.I G.I	Otras	5.000	5.000	177.617.400	177.622.400
Total Aumento Ingresos $		**208.117.400**			

II. Aumenta Presupuesto de Gastos					
Subt. item. Asig	**Denominación**	**Pto. inicial**	**Pto. vigente**	**Modificación**	**Nvo. Pto. vig.**
24 03 101 002 G.I. G.I.	A salud	165.000.000	175.000.000	30.000.000	205.000.000
22 04 999 S.C Prev. y Seg. pública	Otros	0	0	500.000	500.000
31 02 002 G.I. G.I.	Consultorías	66.476.000	88.976.000	177.617.400	266.593.400
Total Aumento Gastos $		**208.117.400**			

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Aumenta Presupuesto de Ingresos
Participación Anual

0803001 Se aumenta para ajustar monto estimado total del Fondo Común Municipal Según calendario de remesas SUBDERE, que informa que la Municipalidad de Traiguén percibirá como mínimo el monto de M$ 5.955.606 por éste concepto, teniendo considerado el presupuesto aprobado para el año 2024 M$ 5.719.609, debiendo incorporar la diferencia al presupuesto por el monto de M$ 235.997, de la cual en modificación N°04 y 05 se han incorporado M$ 153.495, quedando un saldo de M$ 82.502, de los cuales se incorpora al presupuesto en la presente modificación el monto de M$ 30.500, dando como resultado un nuevo saldo pendiente para incorporar al presupuesto de M$ 52.002.

Otras

05 03 002 999 Se aumenta presupuesto de ingreso de la SUBDERE para gasto de Asistencia Técnica.

Aumenta Presupuesto de Gastos

A salud

24 03 101 002 Se aumenta presupuesto para cubrir déficit del área en gastos de honorarios y consumos básicos.

Otros

22 04 999 Se aumenta presupuesto para la adquisición de elementos de seguridad tales como esposas policiales, porta esposas (fundas), bastón retráctil defensa personal automático, lámpara táctica, Gas pimienta de defensa personal y cinturón retráctil de seguridad multifuncional.

Consultorías

31 02 002 Se aumenta presupuesto para identificar remesa percibida correspondiente a proyecto Asistencia Técnica, orden de ingreso N°222520 y 222521, ambas de fecha 13.03.2024.

Solicitud de Subvención Club de Padres y Amigos Semilleros de Traiguén.

Sr. Alcalde: Manifesté a los apoderados que el año pasado, cuando les otorgamos una subvención de M$3.000, nos vimos bastante alcanzados con los recursos de dicho fondo, es por esto que, para este año, podemos aportar M$1.000, esto en virtud de nuestro presupuesto y del apuro con que ellos hacen la solicitud. Destacando también, que las subvenciones se deben otorgar de manera responsable, puesto que, durante el año, tenemos muchas solicitudes de subvenciones para el área deportiva.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: El costo del viaje es mucho mayor y los apoderados han estado trabajando en ello.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 08: El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Subvención Extraordinaria Municipal al Club de Padres y Amigos Semilleros de Traiguén, Rut: 65.102.191-K, por un monto de $1.000.000, con motivo de apoyar en gastos de estadía, alimentación y locomoción del Club de Básquetbol para la Participación en la 3° Edición de la Cuna de Campeones 2024, que se realizará los días 29, 30 y 31 de marzo de 2024, en la ciudad de Bahía Blanca, Argentina.**

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Nombre Casa de la Cultura.

Ingresa a la sala de Concejo Municipal la Sra. María Teresa Martínez, Encargada de la Casa de la Cultura.

Sr. Alcalde: Señalar que el Concejo Municipal propuso el nombre de Luis Durand y el COSOC propone el nombre de Camilo Salvo.

Sr. Secretario Municipal: En la oportunidad que el Concejo Municipal propone el nombre de Luis Durand Durand, como Municipio no habíamos considerado la consulta al COSOC. Esperamos que la propuesta también se considere para tomar la decisión.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Planteamos el nombre, se votó y tenemos un Acuerdo de Concejo. El COSOC tiene carácter consultivo, no tiene la facultad de presentar una propuesta de nombre.

Sr. Concejal Fernando Contreras Boisier: En virtud de que en la Sala de Concejo la Sra. María Teresa, quien lleva varios años trabajando en la Casa de la Cultura, me gustaría conocer su opinión al respecto. También señalar que en la votación anterior rechacé el acuerdo, puesto que, creo que es necesario considerar la opinión de la comuna.

Encargada de la Casa de la Cultura: Me siento gratamente sorprendida de que me hayan invitado, en virtud de que, como Concejo Municipal, hace tiempo están abordando este tema. Me sorprendió que hayan puesto en la mesa una propuesta, en virtud de que hoy, el área de Cultura está trabajando de otra forma, con dos instrumentos que están reconocidos a nivel Regional y Provincial, además, Traiguén es una de las 31 comunas que está trabajando en el Plan Municipal de Cultura, el cual se hizo considerando la consulta ciudadana, el cual tiene una duración de cuatro años y en agosto debemos renovarlo, y el Plan de Gestión, que corresponde al trabajo que hacemos en la Casa de la Cultura.
Sé que el Concejo Municipal tiene la facultad de poner en la mesa un nombre para la Casa de la Cultura, pero hoy en día, se reconocen muchos artistas locales en todas las áreas, por eso creo que es necesario consultar a la comunidad, especialmente a ellos, así como los hicimos partícipes del Plan Municipal de Cultura, el cual, a nivel macro, es parte importante de nuestra Casa de la Cultura.
También aclarar, que no estoy en contra del nombre que le pusieron, por lo que representa nuestro escritor, pero muchas personas han ido a consultar, porque todos tenemos derecho de opinar y de escuchar y mencioné que desconocía cómo surgió esta propuesta. Hoy participan más de trescientos artistas, son más de cuatrocientas personas las que participan en los distintos talleres que se desarrollan en la Casa de la Cultura.
Cuando el Concejo Municipal acuerda poner un nombre a la Casa de la Cultura, me sentí un poco dolida, puesto que, llevo 17 años trabando en este lugar, 25 años como funcionaria en el área de la Cultura, mis deberes los realizo con amor y también me pagan para ello. Considerar que el Concejo Municipal cuenta con una comisión de Cultura, solo don Fernando Contreras fue a conversar conmigo, a quien le planteé que hay más artistas en Traiguén, a quienes se podría reconocer.
Gracias por darme la posibilidad de poder expresarme porque también a nuestros usuarios y artistas no les ha parecido bien la forma en que se abordó esta decisión.

Sr. Concejal Felipe Osses Cerna: En la mesa se propuso un nombre y erradamente tomamos la decisión de inmediato y quisiera conocer cuál es el objetivo que hay ahora.

Sr. Alcalde: Hicimos la consulta al Consejo Consultivo que representa a la comunidad. Junto al Sr. Secretario Municipal lo queremos considerar, puesto que, es cierto que fuimos apresurados en poner el nombre en tabla.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: El Acuerdo de Concejo ya existe, se haya votado bien o mal, o exista algún vicio porque nos hayamos saltado algún proceso. Sabemos que se hay una consulta, que no es vinculante, no veo por qué razón debamos seguir proponiendo nombres. De ser así se debería dejar sin efecto el Certificado de Acuerdo de Concejo.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

También aclarar que como Concejo, no nos apresuramos, puesto que, quien hizo la presentación fue la Agrupación de Protección del Patrimonio, conformada por un número importante de personas, quienes en el marco del año de Luis Durand, escritor Traiguenino, reconocido a nivel nacional e internacional, en ese contexto el Sr. Concejal Luengo, sugirió que a la casa de la cultura se le diera su nombre, como reconocimiento a este artista Traiguenino, con motivo de que su casa se encuentra a centímetros de la Casa de la Cultura, esta vinculación también se consideró pertinente, por eso se tomó el acuerdo con cinco aprobaciones y un voto de rechazo.

Sr. Concejal Felipe Osses Cerna: El apresuramiento radica en cuanto votamos y no consideramos la opinión de nadie más.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: El problema no está en consultar a nadie más, en virtud de que, una autoridad debe tomar decisiones, nadie se puede sentir molesto por haber ejercido nuestra función. Sigo creyendo que el nombre es el pertinente para la Casa de la Cultura, por la ubicación y por la estatura del escritor, que no la tienen ningún otro, además es un orgullo que sea Traiguenino.

Sr. Alcalde: Solicito votación para dejar Sin Efecto el nombre, esto con el objetivo de tomar la decisión con una mayor participación ciudadana. También aclarar, que no tiene que ver con el artista, sino con la forma en que se tomó la decisión.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, rechazo
Sr. Iván Luengo Castillo, rechazo, porque atenta contra la certeza jurídica.
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 09: El Concejo Municipal acuerda por cuatro votos a favor y dos votos en contra, **Dejar Sin Efecto el Certificado CC. MM./N°970/2023.-**

Propuesta de nómina de Espacios Públicos para la realización de propaganda electoral.

Sr. Secretario Municipal: Para la instalación de propaganda electoral, siempre se ha considerado Avenida Suiza, Avenida Suiza e Ignacio Carrera Pinto, ¿lo mantenemos o hay otras propuestas?

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Solicito se deje fuera Avenida Suiza y plaza Brasil, porque la propaganda no aporta nada en esos espacios.

Sr. Concejal Hugo Mario Fuentes Aguilera: Solicito se respete que la plaza de armas está fuera, puesto que el año pasado igual se instaló propaganda.

Sr. Secretario Municipal: Se autorizaría la instalación de Propaganda en Avenida Suiza y Avenida Brasil.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, rechazo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Acuerdo N° 10: El Concejo Municipal acuerda por cinco votos a favor y un voto en contra, aprobar en conformidad a la Ley N° 18.700 – Orgánica Constitucional de Votaciones

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Populares y Escrutinios – artículo 35, autorizar propuesta propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de Elecciones Generales de Octubre de 2024 los que se detallan a continuación:

N°	Nombre de plazas, parques u otros espacios públicos.	Nombre de calles que delimitan el espacio propuesto.	Referencias y/u observaciones.
1	Avenida Brasil (Bandejón Central)	Bandejones de Avenida Brasil, entre calle San Martin y Santa Cruz	Se debe respetar distancia de 10 metros mínimos desde cruce de calles.
2	Avenida Suiza (Bandejón Central)	Bandejones de Avenida Suiza, entre calle General Pinto y Balmaceda	

Varios

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Quisiera mencionar que los problemas de iluminación que hemos enfrentado durante las últimas semanas, no ha sido menor, puesto que ha afectado varias calles céntricas. Se contactaron conmigo personas que se ven afectadas porque son usuarios de buses de traslado hacia otras ciudades, debido a sus trabajos y/o estudios, el entorno del terminal de buses se ve totalmente inseguro debido a la falta de iluminación. Me contacté con el Administrador Municipal y el Director de Obras, pero por temas operativos no se pudo resolver cuando ellos se comprometieron, sino, unos días después. Solicito estar atentos a este tipo de situaciones, favorecer que el municipio se entere oportunamente, para que puedan solucionar con mayor agilidad. El Equipo de Inspección y Seguridad Pública, que circula por todas las calles, también deben estar atentos a este tipo de situaciones, ellos deben estar coordinados con los distintos departamentos, para resolver a tiempo, de lo contrario, los usuarios, comienzan a expresar su molestia en redes sociales y no es cómodo para nadie.

Sr. Alcalde: Así es, se debe potenciar la coordinación. De igual forma, durante el día, se hizo la reparación, pero al llegar la noche falló.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Respecto del PIIMEP y la participación ciudadana; arrojó que la falta de iluminación es uno de los temas que se deben abordar, en virtud de esto, me preocupa el proyecto de reposición de luminarias de calle Santa Cruz.

Sr. Alcalde: Se publicó la Licitación, cierra hoy, hay dos oferentes, se debería evaluar entre hoy y mañana.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Lo importante es que se ejecute pronto, porque se aproxima el invierno y en dicha calle ha habido falencias.

Sra. Concejal Rosanna Rathgeb Fuentes: Solicito se me entregue el listado de los arriendos que tiene la municipalidad, independiente del origen de los fondos.
También quisiera que se aborde el problema existente con las antenas de televisión, lo cual está afectando a muchas familias, Usted Sr. Alcalde debería explicar cuál es el origen del problema, el motivo por el cual no se van a reponer las antenas y evaluar qué solución le podemos dar, puesto que, la solución que plantean las autoridades, pasan por un tema económico.

Sr. Alcalde: La semana pasada estuve en la radio abordando este tema. El año 2014, el Estado de Chile, anunció que en 10 años más, durante el mes de abril se finiquitaría el funcionamiento de antenas para dar paso a la digitalización de la televisión chilena, por tanto, todos los canales públicos se pueden seguir viendo en los televisores, pero estos deben tener una antena o un decodificador, este último es de un costo alto pero es útil para los televisores más antiguos, aquellos que son nuevos, necesitarán una antena simple. Esta situación es incómoda, puesto que, genera un gasto para la comunidad.

Sr. Concejal Hugo Mario Fuentes Aguilera: Anatel está entregando esta información a través de un video.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

Sr. Alcalde: Producto del incendio de Chumay, se quemó una antena, nos contactamos con el canal de televisión, pero no harán el recambio, en virtud de que en veinte días quedarán todas las antenas obsoletas.

Sr. Concejal Hugo Mario Fuentes Aguilera: A largo plazo, será un ahorro, puesto que las familias no tendrán que cancelar mes a mes la televisión por cable.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Quiero solicitar se considere un reductor de velocidad en la bajada de calle Chumay.

Sr. Concejal Fernando Contreras Boisier: Durante todas las sesiones de concejo estoy solicitando que se insista en la limpieza de las fajas en los sectores rurales y de las carreteras. Ciudadanos que viajan a la ciudad de Angol, me han comentado que el año pasado se limpió la carretera y este año se ha hecho y se está tapando mucho el camino desde Quilquén hacia Los Sauces.

Sr. Concejal Felipe Osses Cerna: La mantención de ese camino la está haciendo la Dirección de Vialidad.

Sr. Concejal Fernando Contreras Boisier: También algunos usuarios del Cementerio Municipal han manifestado su preocupación por los hurtos en el interior del recinto, por tanto, quisiera que se presente en el Concejo Municipal el Encargado del Cementerio, para que nos informe al respecto.
También manifestar que entiendo que el puente de Chanco se va a reparar esta semana, quisiera solicitar que el municipio esté atento para que esta labor se ejecute.

Sr. Concejal Hugo Mario Fuentes Aguilera: En calle General Gana, frente al Molino, se levantaron algunas veredas, a causa de esto, un adulto mayor sufrió una caída.
También señalar que en la Escuela de Comunidad Aniñir, entre el comedor y las salas de clases hay un espacio que los separa y les hace falta un techo que proteja a los estudiantes de la lluvia, en ese tramo.
El Club de Tenis que practica en la cancha del estadio municipal, señalan que hay una cancha de básquetbol que está sin uso hace mucho tiempo, por tanto, solicitan si el municipio se las puede traspasar al Club para que luego ellos puedan postular a algún proyecto para adaptarla a sus necesidades.

Sr. Secretario Municipal: El Club de Tenis debe enviar la solicitud.

Sr. Concejal Felipe Osses Cerna: En el canal que pasa por calle Balmaceda, en el sector Villa Alberto Levy, se deben terminar los trabajos de mantención.
En calle Riveros, esquina Vergara Albano, la luminaria está el mal estado.

Se levanta la sesión, siendo las 13:00 Hrs.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Mario Adriasola Caulier
Secretario Municipal